



CENTRO ESCOLAR PATRIA

25 de febrero de 2011

Estimados padres de familia:

Reciban un saludo afectuoso. La presente tiene como finalidad informarles de las disposiciones sobre el decreto firmado por el Presidente Calderón el pasado 14 de febrero de 2011, en el cual se autoriza a las personas físicas a realizar la deducción de sus gastos en colegiaturas desde el nivel Preescolar hasta el nivel Bachillerato o equivalente. Esta deducción se realizará sobre las contribuciones que las personas físicas realizan por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR).

La medida aplicará cuando se trate de las colegiaturas para los estudios del propio contribuyente, de su cónyuge, de sus hijos, nietos, padres o abuelos.

Para acceder a los beneficios de la deducción de colegiaturas será requisito que los pagos se realicen a través de medios de pago electrónico o cheques nominativos, es decir, no podrán realizarse los pagos mediante cheques "*al portador*" o efectivo.

Creemos que esta información es muy importante para toda nuestra comunidad. La administración del colegio, ofrece todas las facilidades para que puedan hacer uso de este beneficio fiscal. Les sugerimos para mayor información, consultar la página de la Secretaría de Hacienda:

<http://www.hacienda.gob.mx/blogs/SHCPUCSV5/archive/2011/02/16/Colegiaturas%20deducibles%20de%20impuestos.aspx>

Agradecemos su interés y apoyo.

Atentamente,

Dirección Administrativa